



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca
Quito - Ecuador

021

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo 2027, de 7 de diciembre de 1977, publicado en el Registro Oficial No. 486, de 19 de los mismos mes y año, se expidió la Ley de creación del **Centro de Levantamiento Integrado de Recursos Naturales por Sensores Remotos (CLIRSEN)**,

Que según el Art. 5, literal e), del mencionado Decreto, el Directorio está integrado entre otros miembros por "Un delegado del Ministro de Agricultura y Ganadería";

Que mediante Memorando No. 096 VM/MAGAP de 23 de febrero del 2007, el señor Viceministro a petición del Titular de esta Cartera de Estado, dispone la elaboración del Acuerdo Ministerial correspondiente, a través del cual se delega al Ing. Néstor Manuel Espinoza Tobar; y,

En ejercicio de la facultad establecida en el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, y Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Designar al Ingeniero **NESTOR MANUEL ESPINOZA TOBAR**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 170121004-7 como delegado del Ministro de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca ante el Directorio del **Centro de Levantamiento Integrado de Recursos Naturales por Sensores Remotos (CLIRSEN)**.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en Quito, a

06 MAR. 2007

Carlos Vallejo López
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA.

MD/EGN/tp
07-03-02
H.C. 126